



Asamblea General

Distr. limitada
6 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 63 del programa

Adelanto de la mujer

Gambia: enmienda al proyecto de resolución A/C.3/62/L.16/Rev.1

Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones como instrumentos para alcanzar objetivos políticos o militares

1. Después del sexto párrafo del preámbulo, insértese un nuevo párrafo que diga:

“*Reconociendo* que en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Corte tiene el mandato y la jurisdicción para juzgar como crímenes de guerra los casos de violación, incluso los cometidos por miembros del personal militar, y los Estados Partes en el Estatuto tienen la obligación de prestar asistencia a la Corte en el ejercicio de su jurisdicción.”

2. En el antiguo séptimo párrafo del preámbulo (ahora el nuevo octavo párrafo del preámbulo), suprimase la palabra “*además*”.

